Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España

Información fiscal: IRPF

# Hasta el 20 de agosto de 2015 se presentan declaraciones mensuales de IVA, IRPF e IS

**Recuerde que de terminadas declaraciones mensuales que hasta 2013 podían presentarse hasta el 20 de septiembre, se deben presentar en los 20 primeros días de agosto desde al año 2014: modelos de presentación mensual del IVA, Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF e Impuesto sobre Sociedades**

**Estas son las obligaciones tributarias correspondientes al mes de agosto:**

## Hasta el 20 de agosto

### RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Julio 2015. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 230

### IVA

- Julio 2015. Autoliquidación: 303
- Julio 2015. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- Julio 2015. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro IVA e IGIC y otras operaciones: 340
- Julio 2015. Grupo de entidades, modelo agregado: 353
- Julio 2015. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

### IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Mayo 2015. Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Mayo 2015. Grandes empresas: 561, 562, 563
- Julio 2015. Grandes empresas: 560
- Julio 2015: 548, 566, 581
- Julio 2015: 570, 580
- Segundo trimestre 2015. Excepto grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Segundo trimestre 2015. Excepto grandes empresas: 561, 562, 563

Los destinatarios registrados, incluso ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán como declaración de operaciones el modelo 510.

## Durante todo el mes de agosto

Se podrán presentar los modelos 349 del IVA y 430 del Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuyo plazo concluye el 21 de septiembre.

ACCEDER AL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2015